

Convocatoria para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Pollença a las asociaciones de ámbito social para el año 2018.

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Pollença a las asociaciones de ámbito social para el año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de las bases se puede consultar en el BOIB de este mismo día.

OBJETIVO

Los objetivos de esta convocatoria son:

- Fomentar, impulsar e incentivar la organización y el desarrollo de actividades y programas en materia de servicios sociales.
- Fomentar el tejido asociativo del municipio.

Beneficiarios

Pueden solicitar una ayuda en el marco de esta convocatoria las asociaciones o entidades de ámbito social sin ánimo de lucro constituidas legalmente como tales, registradas y con sede o representación en el municipio de Pollença.

Ámbito de aplicación

Podrán ser objeto de subvención los proyectos o actividades que se encuadren en las actuaciones siguientes y que se hayan llevado a cabo entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de noviembre de 2018.

4.1 Gastos derivados de la realización de actividades que proporcionen atención directa a personas a las que atiende dentro del municipio de Pollença.

4.2 Gastos derivados de la realización de actividades de carácter formativo dirigidas a la población que atiende en el municipio de Pollença.

4.3 Gastos derivados de la realización de actividades preventivas en su ámbito de actuación y población a la que atiende en el municipio de Pollença o fuera del municipio en caso de representación del municipio.

No serán subvencionables los programas que promuevan cualquier forma de discriminación ni programas con finalidad lucrativa.

Bases reguladoras

Bases publicadas en el BOIB de fecha de hoy.

Importe

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 39.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 48040 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez (10) días naturales contadores a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Pollença, a 28 de septiembre de 2018

El Alcalde,

Miquel A. March Cerdà